

y Feria, interin no se asegure la salud pp.^{ca}, y se
 mande por el Gobierno; que todos los Tendederos
 & Poyas ^{veinos y Forasteros,} se presenten al Ayunt. y Junta
 las Salas Capitulares a las tres de la tarde a esta
 dia, con el bien entendido a q. no habiendolo res-
 tratado con el Mayor q. se erija el negocio de la
 Salud pp.^{ca} preferente a todo; q. todos los Albaranes
 se presenten inmediatamente al Ayunt. y Junta, y veidos
 q. los llamen para el cierre de los Postillos, entendi-
 dose tambien esto a los Vecinos, y con preferencia a
 las demas obras de esta poblacion y su termino,
 no habiendolo recaerá sobre los mismos quanto
 responsabilidad haya lugar, a mas de la multa de
 dos ducados; que por todos los veinos se tengan sus
 Casas y confrontacion perfectam^{te} limpias que
 se han de recibir, las Provd.^s se guardaran
 imbiestamente por todos los veinos, sin que puedan
 excusarse pretexto alguno, y todo sin perjuicio de
 las demas Provd.^s q. pueden adoptarse segun
 lo erija la Salud pp.^{ca}. Con lo q. se concluyo la
 sesion q. firmaron sus Mdes. y Yo el Sr. Con-

tifico =

Marz

11

Pedro Ab.ⁿ de Rada

Dominguez

Aragon

Cova
Lacort

Casion
Perez

Porra

Castellano Carriz

Mauran
Teraniano